

NORMAS DE PARTICIPACIÓN

ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES COLE ABIERTO CURSO 2016/2017

Las actividades extraescolares organizadas y subvencionadas por el ayuntamiento de San Fernando de Henares, a través de la Concejalía de Educación, son de carácter educativo, complementarias al currículum escolar, primando siempre el aspecto lúdico, integrador, no sexista e intercultural. Al participar en ellas, se deben seguir ciertas pautas que faciliten la consecución de los objetivos previstos.

1. Se requiere un número **mínimo de ocho** participantes en todas las actividades ofertadas para **Primaria**, menos para el **Taller de cine**, que requiere diez, para poner en marcha un grupo en un colegio. Por razones de necesidad social, se puede iniciar algún grupo con menos participantes, pero pasado el primer mes de funcionamiento, si sigue sin alcanzarse la ratio mínima, el grupo se disolverá y se invitará al alumnado a realizarla en otro centro en el que haya vacantes.
2. Hay un número **máximo de dieciséis participantes** por grupo. En caso de llegar a la ratio máxima, se confeccionará una **Lista de Espera** hasta que haya ocho alumnos más y se pueda abrir un nuevo grupo.
3. Las actividades para **Primaria “Cole Abierto” comienzan el 3 de octubre y finalizan el 29 de mayo.**
4. Es muy **importante la puntualidad y la asistencia** para la buena marcha del grupo. La falta reiterada de puntualidad y/o asistencia a la actividad podrá producir la baja del alumno/a en la misma y la cobertura de la plaza por el/la siguiente en la Lista de Espera.
5. El pago del primer mes se realiza en la concejalía de Educación al formalizar la matrícula; el resto de meses el pago se realizará **por adelantado en los cinco primeros días, entregando el justificante a la monitora o monitor.**
6. Todas las incidencias relacionadas con los recibos: posibles errores, devoluciones, etc. se gestionarán directamente con la empresa adjudicataria, quien proporcionará a cada familia una dirección y número de teléfono de contacto.
7. La **baja** en una actividad se comunicará **por escrito a la Concejalía de Educación antes del día 20 de cada mes** para que tenga efecto el mes siguiente. De no hacerlo así, se cargará el recibo correspondiente y no se tramitará ninguna devolución.
8. Las personas que tuvieran recibos **pendientes de pago** de cursos anteriores no podrán participar en este programa.
9. El horario de las actividades es de hora y media semanal, de lunes a viernes, de 16:00 a 17:30 h. (salvo ajedrez que es de 16:00 a 17:00 h. y Taller de Cine que es de 16:00 a 18:00 h.)
10. **Todos los meses se abona la misma cuota** tenga éste más o menos días de clase, ya que se han calculado los precios prorrateando el coste de la actividad entre los meses que dura la misma.

MUCHAS GRACIAS POR SU COLABORACIÓN